

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Martes 04 de Enero de 2011

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de diciembre de dos mil diez.
2. Lectura del Acta de la Junta Preparatoria del treinta de diciembre de dos mil diez.
3. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
4. Lectura de los recursos de los Ciudadanos Juan Luis Villegas Morales, Silvia Velazco Ayala y Jaime Barrientos Hernández, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano.
5. Lectura del recurso del Ciudadano Santiago Mendoza Tierra, por el que presenta diversas observaciones a la Iniciativa de reforma de la Ley del Transporte del Estado de Puebla.
6. Lectura del expediente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Puebla, respecto de los Acuerdos de Sesiones de Cabildo en relación con el cambio de luminarias por el Sistema de Led, de dicho Municipio.
7. Lectura de los oficios S.H.A./D.J./3887/2010 y anexo y S.H.A./D.J./3916/2010 y anexo del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por los que remite los Puntos de Acuerdo por los que se autoriza la desincorporación de cuatro lotes integrados por automóviles, equipos de cómputo, de telefonía radiocomunicación, mobiliario y equipo de oficina; así como la desincorporación de tres lotes integrados por automóviles, equipo de cómputo y de telefonía fija y mobiliario y equipo de oficina todos del dominio público municipal, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

8. Lectura del oficio número 10918 del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite copia certificada del Acuerdo de Sesión Ordinaria del Pleno de ese Tribunal, celebrada el dos de diciembre de dos mil diez y del escrito de los integrantes del Colegio de Secretarios del Poder Judicial, mediante el cual solicitan se les otorgue una pensión para el caso de fallecimiento o incapacidad y un incremento al salario que actualmente perciben, entre otros.
9. Lectura de los oficios TEEP-PRE-873/2010 y TEEP-PRE-001/2011 del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por los que notifican la resolución derivada de los expedientes TEEP-I-054/2010 y TEEP-1-057/2010 acumulados, así como la interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra del citado expediente.
10. Lectura del ocurso presentado por el Diputado Melitón Lozano Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene posicionamiento con relación al incremento al precio del transporte público.
11. Lectura del ocurso presentado por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, en el cual hace diversas manifestaciones con relación a la Seguridad que priva en el Estado de Puebla, entre otros.
12. Lectura del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que exhorta al Senado de la República y al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a que instruyan a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que en apego a la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haga valer los principios de Política Exterior Mexicana.
13. Lectura del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Entidad y al Centro Regulador de Urgencias Médicas (Crum), a cumplir con sus funciones y ordenar el estricto cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, referente a la atención médica en ambulancias dentro del territorio del Estado de Puebla, así como a los doscientos diecisiete Municipios, especialmente a los Ayuntamientos de las principales Ciudades del Estado.
14. Lectura del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que exhorta al Ayuntamiento de Puebla, a través de la instancia correspondiente, a que en un acto de reconocimiento al papel de los pueblos indígenas en el desarrollo y la historia de la Entidad, cambie el nombre de la vialidad Juan de Palafox y Mendoza a Cuauhtémoc.

15. Lectura del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que exhorta al Congreso del Estado de Puebla, para que en uso de sus funciones, otorgue de manera póstuma la ciudadanía poblana a José Francisco Taibo Lavilla González, mejor conocido como Paco Ignacio Taibo I.
16. Lectura de la Iniciativa de Ley de Nomenclatura Pública del Estado de Puebla, presentada por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega.
17. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
18. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que se adiciona el artículo 45 bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla.
19. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que se reforma, adiciona y deroga el Decreto de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de octubre del mismo año.
20. Lectura de la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega, por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
21. Lectura del oficio del Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, Secretario de Gobernación del Estado, quien por instrucciones del Licenciado Mario P. Marín Torres, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades que tengan a su cargo obras o servicios públicos y/o acciones de fomento, para que a partir del primer día de febrero de dos mil once y hasta el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, tramiten y contraten ante cualquier institución de crédito o empresa prestadora de bienes o servicios autorizadas por la Ley vigente en la materia, el otorgamiento de créditos, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto total de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

22. Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 y se recorre el subsecuente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
23. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar en forma gratuita y en copropiedad, el predio que fue segregado del predio denominado "Miquetzingo", ubicado en el Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, para resolver el conflicto social existente en la población de Zapatla, Municipio de Cohetzala, Puebla, con la finalidad de dotar a las treinta y cinco familias asentadas en dicha comunidad, de tierras suficientes para el cultivo y el aprovechamiento de los recursos naturales, con apego a los ordenamientos legales sobre usos, destinos y reservas de predios en vigor.
24. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar en favor de las Asociaciones denominadas "Unión de Comerciantes en Pequeño Adolfo López Mateos" A.C.; "Consejo de Comerciantes Independientes Licenciado Adolfo López Mateos" A. C.; y "Grupo Independiente del Tianguis José María Morelos y Pavón", A.C., conocida como "La Cuchilla", tres fracciones que se segregarán del inmueble que se identifica como la finca rústica conocida con el nombre de "Granja Santa Rosa" constituida por la parte restante de una fracción del Ex Rancho "La Rosa", localizado a orillas de esta Ciudad, para que en él se desarrollen y ejecuten, única y exclusivamente, todas aquellas acciones inherentes al objeto y funciones propias de las mismas.
25. Asuntos Generales.